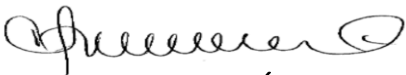


Auto Sustanciación No. 753
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicado: 2021-00018
Demandante: MARISOL BELTRAN TAFUR
Demandada: ERIKA YOBELI BELTRAN TAFUR

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 25 de octubre de 2021. Se deja constancia que no fue posible realizar la audiencia programada por este Despacho Judicial el día seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021), teniendo en cuenta que el Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A no ha emitido una respuesta a los requerimientos realizados por el Despacho mediante oficio No. 318 del veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) y oficio No. 353 del veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo indispensable para continuar con el presente trámite. Sírvese proveer


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

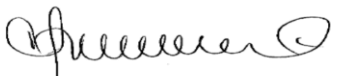
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho fija como nueva fecha el día **MIERCOLES PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de concluir la etapa probatoria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 181 del 27 de octubre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 753
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicado: 2021-00018
Demandante: MARISOL BELTRAN TAFUR
Demandada: ERIKA YOBELI BELTRAN TAFUR

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria